

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 147 de 2016

Por medio de la cual se expide la Adenda No 2 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No 005 de 2016.

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" aprobado mediante Acta de Junta Directiva No 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No 059 del 24 de diciembre de 2010, establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios para la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia No 145 del 16 de diciembre de 2016 se declaró abierta la Convocatoria Publica No 005 cuyo objeto corresponde a la *"prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada 24 horas al día, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma, sin arma y con medios tecnológicos, con una persona jurídica constituida de conformidad con los requisitos exigidos en la normatividad jurídica vigente en Colombia, como empresa de vigilancia privada debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para funcionar y prestar sus servicios en Colombia, previo agotamiento del procedimiento, cumplimiento y acreditación en forma individual o a través de consorcio o unión temporal, de los principios, requisitos y especificaciones contenidos o exigidos en la Constitución Nacional, las leyes y normas jurídicas expedidas por las autoridades competentes en materia de vigilancia y seguridad privada, en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS, en el presente pliego de condiciones y en las adendas que respecto del mismo sean expedidas por el representante legal de la Corporación; con el fin de proteger en su vida, honra y bienes a los comerciantes, productores, proveedores, compradores, transportadores, directivos y demás empleados y personas en general que laboran, actúan o concurren a la Central de Abastos de Bogotá ubicada en la Avenida Carrera 80 No. 2-51 de ésta ciudad, mejorar el orden y la convivencia ciudadana interna y fortalecer su posicionamiento comercial como la más importante, tranquila, eficiente y competitiva plataforma logística del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de la población residente en la ciudad de Bogotá y el País."*

Que el presupuesto oficial para la contratación, con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 y 2018 es hasta la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA PESOS M/CTE. (\$10.052.423.030) INCLUIDO A.I.U. (10%) E IVA (19%).

Que el día 16 de diciembre de 2016 la Corporación publicó en el Diario La República aviso de la Convocatoria Publica No 005 de 2016.

Que de acuerdo al cronograma adoptado para el desarrollo del proceso de Convocatoria Publica No 005 de 2016, el día 20 de diciembre de 2016, la Corporación publicó el pliego de condiciones en la página web <http://www.corabastos.com.co>, pestaña "Contratación", link "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Integral, encontrándose a disposición de los interesados.

Que mediante Directiva de Gerencia No 146 del 21 de diciembre de 2016 se expidió la Adenda No 1 al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica No 005 de 2016, por medio de la cual se modificó el cuadro contenido en el numeral 4.3. VERIFICACIÓN ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA del CAPITULO 4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, página 77 del Pliego de Condiciones, sustituyéndolo por el cuadro de la página 74, RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION, la cual fue debidamente publicada en la página web de la Corporación.

Que a partir de las 2:30 am del día 26 de diciembre de 2016 se realizó la visita técnica a las instalaciones de la Corporación, procedimiento al cual asistieron las siguientes empresas: TEGNISEG LTDA, SEGURIDAD NAPOLES LTDA, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, AVISOR SEGURIDAD LTDA, PROTEVIS LTDA, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, UNIÓN TEMPORAL COVISAN - VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA,

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 147 de 2016

Por medio de la cual se expide la Adenda No 2 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No 005 de 2016.

SERVICONFOR LTDA, ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA – ANDISEG LTDA, CENTINEL SEGURIDAD LTDA, GUARDIANES LTDA, UNION TEMPORAL NA, AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA – 2016, HIGH TOP SECURITY, UNIÓN- TEMPORAL CORPORACIÓN SEGURA, INTEGRAL SECURITY SYSTEMS y PROSEGUR.

Que conforme a lo estipulado en el cronograma del proceso, el día 26 de diciembre de 2016 a partir de las 2:00 pm en el Teatro de la Corporación, se llevó a cabo la audiencia para la revisión de la asignación de riesgos y precisar el alcance y contenido de los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 005 de 2016, a la cual asistieron los representantes de las siguientes sociedades y uniones temporales:

UNIÓN TEMPORAL VIGIGRAN SEGURIDAD 2017, SEPECOL LTDA, PROTEVIS LTDA, SERVICONFOR LTDA, SEGURIDAD SEGAL LTDA, UNION TEMPORAL NH, SEGURIDAD NAPOLES LTDA, UNION TEMPORAL NA 2017, DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA, PROSEGUR, AVIZOR SEGURIDAD LTDA, INTEGRAL SECURITY SYSTEMS, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA y SEGURIDAD NUEVA ERA.

Que las personas asistentes en representación de las sociedades SEPECOL LTDA, SERVICONFOR LTDA y SEGURIDAD NUEVA ERA, expresaron la necesidad de que la Corporación modificara el cronograma del proceso en el sentido de cambiar la fecha y hora límite para manifestar interés del mismo, teniendo en cuenta que solo una vez que se hayan emitido las adendas a que haya lugar y se dé respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, se tendría conocimiento integral del pliego de condiciones y su alcance, pudiéndose sobre esta base determinar su intención o no en participar en la Convocatoria.

Que en la audiencia mencionada la Corporación a través del Comité Evaluador para la convocatoria, le comunicó a los asistentes que se modificaría el cronograma del proceso respecto de la fecha y hora para manifestar interés en el proceso.

Que por lo anterior y a fin que los interesados confeccionen sus propuestas cumpliendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y las respectivas adendas expedidas dentro del proceso, aunado a la plena observancia de principios de selección objetiva, transparencia y publicidad, se evidencia la procedencia y conveniencia de realizar los ajustes al cronograma plasmado para el desarrollo de la presente Convocatoria Pública a través de la emisión de la presente adenda ampliando el término para manifestar interés sin reducir el término en días para presentar propuestas y observaciones a la evaluación de las propuestas recibidas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma adoptado para el desarrollo del proceso contenido en el Anexo No 2 de Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	16 / 12 / 2016	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	19 / 12 / 2016	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	20 / 12 / 2016	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Visita Técnica al área física	26 / 12 / 2016	2:30 a.m.	TEATRO CORABASTOS 1er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	26 / 12 / 2016	2:00 p.m.	TEATRO CORABASTOS 1er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 147 de 2016

Por medio de la cual se expide la Adenda No 2 al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No 005 de 2016.

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	27 / 12 / 2016	Hasta las 5:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: vigilancia2017@corabastos.com.co
Plazo máximo publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	29 / 12 / 2016	4:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	30 / 12 / 2016	12:00 del medio día	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: vigilancia2017@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	03 / 01 / 2017	11:00 a.m.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes, y evaluación de ofertas.	Desde el 04 / 01 / 2017 Hasta el 6/01/2017 (por 4 días)	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: vigilancia2017@corabastos.com.co
Publicación de informe de evaluación	10 / 1 / 2017	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 10 / 1 / 2017 hasta el 13 / 01 / 2017 (por 4 días)	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: vigilancia2017@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación y Audiencia pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto el proceso.	17 / 01 / 2017	10:00 a.m.	TEATRO CORABASTOS 1er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	20 / 01 / 2017	N/A	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, no modificadas con la presente adenda, permanecen vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016)

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Ingeniero Edison Gerardo Castillo Gómez – Subgerente Operativo e Inmobiliario

Doctor Jaime Flechas Otálora – Subgerente Administrativo y Financiero

Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Maycol Acero F.